

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:15 horas del día 30 de abril de 2014, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Primera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. -----

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Biól. Armando Contreras León**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica; **Lic. Dulce María Esquerza Salazar**, Vocal Suplente; **Ing. Catalina Bersistain Garza**, Vocal Suplente; **Lic. María del Carmen Colín Martínez**, Vocal Suplente; **Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez**, Vocal; **Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada**, Vocal Suplente; **C. María Dolores Zazueta Beltrán**, Vocal Suplente; **C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez**, Asesor Suplente; **Lic. Aurora Fernández Urieta**, Asesora Suplente.-----

#### VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Biól. Armando Contreras León**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión.-----

#### 2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Biól. Armando Contreras León**, solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.-----

#### 3. Presentación del Calendario de Reuniones Ordinarias de este Cuerpo Colegiado para el ejercicio fiscal 2014.-----

**Biól. Armando Contreras León**: “Cabe destacar que derivado del Decreto publicado el 10 de febrero de 2014, el Instituto Federal Electoral como todos ustedes bien saben, deja de existir al momento que se conforma el Consejo General y da paso al Instituto Nacional Electoral. En función de esto es que esta es nuestra Primera Sesión Ordinaria”.-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**: “Se presenta en pantalla el calendario propuesto, donde la intención es solamente recorrer el número consecutivo de las sesiones con motivo del cambio al Instituto Nacional Electoral”.-----

**Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez**, Vocal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: “Es una petición que hicimos el año pasado, al momento de que se instaló este Comité en su primera sesión. Como ustedes saben, es un Comité en el que normalmente debe asistir el titular del área o, en su defecto, alguno de los Directores. Es muy común que precisamente los últimos días de cada mes, como lo fue el día de hoy, sesione el Comité de Radio y Televisión, entonces a veces se nos complica mucho porque se empalman las sesiones de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con el de Radio y a veces se nos complica tener a una

persona habilitada para poder acudir al Comité. Nosotros queríamos ver si existe la posibilidad de que las sesiones ordinarias previstas en este calendario pudieran ser menos cercanas al fin del mes, de manera tal que podamos participar de manera regular en ellas”.-----

-----  
**Lic. Aurora Fernández Urieta**, Asesora Suplente de la Dirección Jurídica: “Nosotros nada más tenemos una precisión en cuanto a la cuarta sesión, que es programada para el jueves 31 de julio, esto en razón de la circular 18 del 2014, en donde se establece el periodo vacacional, dado que inicia el 21 de julio y concluye el 1 de agosto”.-----

-----  
**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**: “Podríamos proponer que fuese, si todos estuviesen de acuerdo, poner a su consideración que las sesiones se programen el último viernes de la tercera semana de cada mes, entendemos que los lunes también la Dirección Ejecutiva del Registro Federal tiene actividades de comisiones, entendemos que martes y miércoles generalmente está sesionando el Consejo General, entonces el hecho de que últimamente ha sido frecuente que estemos recorriendo las sesiones por estos motivos y estaríamos sujetos a que hay que atender estos otros compromisos, podríamos proponer jueves, viernes de la tercera semana de cada mes o el lunes de la última semana de cada mes”.-----

-----  
**Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez**: “En nuestro caso, preferiría que fuera lunes en lugar de viernes, pero como lo determinen”.-----

-----  
**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**: “Podría ser el lunes de la última semana de cada mes, por la tarde”.

**Biol. Armando Contreras León**: “Y en el caso de julio, lo haríamos previo a la salida de vacaciones”.-----

-----  
Sin más comentarios y con las consideraciones señaladas, el calendario fue aprobado por unanimidad.-----

-----  
**4. Presentación del Informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas, correspondientes al periodo del 1 de enero al 4 de abril de 2014, para su análisis.----**

-----  
**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**: “Señor Presidente, me permito solicitar el uso de la palabra en el apartado de informes, en lo que corresponde al consecutivo número 12 de la relación de contrataciones. Tenemos que hacer una corrección, toda vez que se señala que el procedimiento de contratación es una adjudicación directa por excepción a la licitación pública, cuando debe decir licitación pública. Está en el folio 22 de la carpeta, consecutivo número 12, correspondiente al contrato de Cloudsec Specialist, S.A. de C.V.”.-----

-----  
**C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez**, Asesor Suplente de la Contraloría General: “Si me permite, aquí en el procedimiento de contrataciones estamos viendo en la página 15 el progresivo 40, que se está presentando la realización de una adquisición de sillón ejecutivo marca Versa, modelo Taurus, con un monto de 278 mil y fracción. Queremos ver si nos pudieran dar información detallada de ese

pedido ya que en la manera que está redactado, da la impresión que es muy costoso ese sillón”.-----

-----  
**Biól. Armando Contreras León:** “Claro que sí. Son los sillones del Consejo General, los que se acaban de adquirir, son como 30 más o menos”.-----

-----  
Sin más comentarios, este Cuerpo Colegiado se dio por enterado del informe presentado.-----

-----  
**5. Presentación de las actas correspondientes a la Sesión de Instalación del CAAS 2014 y Primera Sesión Ordinaria CAAS 2014, para su aprobación.**-----

-----  
**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “Nada más señalar que previamente las actas se enviaron para sus observaciones a los que participaron en las sesiones y no obtuvimos algún comentario, entonces no incorporaríamos ningún cambio derivado de esta previa actividad”.-----

-----  
Acto seguido, las actas fueron aprobadas por unanimidad.-----

-----  
**6. Presentación de la propuesta de modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos para su dictaminación y que, en su caso, se sometan a la autorización de la Junta General.**-----

-----  
**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “Como contexto de por qué se está presentando esta propuesta, en el documento que se adjuntó en la carpeta, en su momento, al convocar la sesión, integramos una columna en el documento donde se indica la justificación, en varios casos es breve, se trata realmente de precisiones que ya con la aplicación en la actividad diaria de los POBALINES nos dimos cuenta que había que hacer algunas precisiones y correcciones para que la norma fuera clara. Y los casos relevantes que sí estamos incorporando es uno que corresponde al apartado de investigación de mercado, donde se trata de homologar y UNICOM nos envió para esta sesión una contrapropuesta de la que ustedes tienen actualmente en la carpeta, en la cual me voy a permitirle dar lectura. Esto tiene su origen en el artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, donde se estableció que tanto el Comité de Tecnologías de Comunicación como la Unidad de Servicios de Informática, UNICOM, para todas aquellas adquisiciones o servicios donde esté involucrado el aspecto tecnológico de comunicaciones, bienes informáticos o demás tecnologías de información se cuenta con una opinión o un dictamen. En el caso de la investigación de mercado, actualmente el texto señala en este punto que “En las compras y arrendamientos en los que esté involucrado el aspecto tecnológico, se deberá solicitar a UNICOM una opinión técnica al respecto, de conformidad con la normativa aplicable”. A la fecha, ya derivado de las gestiones que han realizado distintas áreas ante la UNICOM se tiene una confusión, se ha derivado una confusión respecto de si el dictamen es lo mismo que la opinión o son dos casos distintos. Con el apoyo del área de UNICOM nos están presentando esta contrapropuesta, donde se solicita que queda de la siguiente manera: “En las compras y arrendamientos en los que está involucrado el aspecto tecnológico y cuyo monto total destinado a componentes de TIC de los bienes o servicios relacionados en el proyecto de adquisición o arrendamiento de bienes informáticos, así como de contratación de servicios informáticos, supere los montos máximos establecidos para llevar a cabo un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, se deberá solicitar a la UNICOM una opinión técnica al respecto, de

conformidad con la normativa aplicable. En caso de proyectos de carácter plurianual se considerará el monto total de la suma del presupuesto de cada uno de los ejercicios fiscales involucrados”.-----  
No sé si por parte de UNICOM me puedan ayudar con la exposición de esta modificación, por favor”.-  
-----

**Ing. Catalina Beristain Garza**, Vocal Suplente de la Unidad Técnica de Servicios de Informática: “(Inaudible, habló fuera de micrófono)...POBALINES sobre la opinión de UNICOM. Lo que se está solicitando es que se ponga este texto para que solamente aquellas compras o adquisiciones que llegan al Comité de TIC sean las que tengamos nosotros que acompañar en el estudio de mercado, propiamente. Los que superan los montos de la invitación son los dictámenes de procedencia técnica que llegan al Comité de TIC, solamente en esos casos es donde la unidad tenga que dar una opinión en la parte de planeación del estudio de mercado, o sea, propiamente este texto que se está sustituyendo está en la planeación del estudio de mercado”.-----  
-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**: “Y esta opinión no sustituiría al dictamen y serían los dos aspectos distintos”.-----  
-----

**Ing. Catalina Beristain Garza**: “Sí, digamos que lo único que se pretende es que antes de que inicie su investigación de mercado se mande de manera general las cuestiones técnicas que van a consultar para que en ese momento UNICOM pueda dar sus comentarios o complementos a esa investigación de mercado y no pase lo que en muchas ocasiones pasa, que cuando ya nos llega el dictamen ya el área hizo toda su investigación de mercado y UNICOM hace preguntas adicionales y tienen que regresar nuevamente con los proveedores. El planteamiento es que al inicio, cuando ellos están haciendo su planeación, se manden de manera general cuáles son los aspectos que se pretenden cubrir en la investigación de mercado y nosotros estemos en posibilidades, y sobre todo en tiempo, que no se retrasen más los dictámenes de procedencia técnica, acompañamos a las áreas en la investigación de mercado. Ese es el punto. Y para que no sean todos los dictámenes, solamente los que llegan a Comité de TIC, que este es el texto que está en el funcionamiento del Comité de TIC”.-----  
-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**: “Quedando este texto a consideración de los miembros del presente cuerpo colegiado, también consideraríamos exponerles que de aceptar el texto, nosotros solamente en materia de compras, solicitaríamos que se acote el tema de proyectos de carácter plurianual, toda vez que en los POBALINES actuales no tenemos esta definición, y si la definición está en materia de TIC la alineemos; y si no es así, podríamos estar hablando del caso de las contrataciones plurianuales porque ese es el término que está acorde a la normativa de la materia de adquisiciones; sería el punto que adicionalmente estaríamos solicitando se considere”.-----  
-----

**Lic. Dulce María Esquerza Salazar**, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: “Yo quisiera hacer dos comentarios: Por qué no ponen de manera específica lo que está diciendo Catalina de que una opinión técnica que diga que no sustituye al dictamen técnico, la procedencia técnica, para que quede muy claro y no se esté asociando o pensando las áreas si es lo mismo, porque serían las mismas preguntas si no lo pones ahí en la redacción-----  
Lo otro, ¿es respecto al PEF o respecto a los montos que apruebe el Comité de Adquisiciones?”.-----  
-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “También podemos hacer la propuesta que se señale que es conforme a los montos máximos aprobados para el Instituto para cada ejercicio fiscal, toda vez que el presupuesto lo aprueba el Consejo General, a su vez, y que tengamos el Programa Anual y nosotros informamos al Comité de Adquisiciones para la Aprobación de estos montos máximos, pues es parte de todo el proceso”.-----

**Lic. Dulce María Esquerro Salazar:** “Qué sería más adecuado, ¿PEF?”.-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “Llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas”.-----

**Lic. Dulce María Esquerro Salazar:** “Conforme a los montos aprobados por el Comité”.-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “Sí, o llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando se trate de una excepción a la licitación por monto, que es así también como ya está definido en los POBALINES. Lo que entenderíamos de este artículo para poder identificarlo con las áreas es que todas aquellas contrataciones que se encuentren en monto de licitación o de monto de invitación, ya sea adjudicación directa o a invitación tendrían que estar en este supuesto. Y las adjudicaciones directas y las invitaciones por monto, no. Entonces tendríamos que hacer la acotación tomando el acta con ese ajuste y proponemos redactar el texto y hacérselos llegar para que esto que estamos diciendo sea lo que se entienda.-----

El otro aspecto relevante que queremos poner a su consideración en la modificación a los POBALINES es el rubro relativo a los testigos sociales. Actualmente los avances que se tienen para la integración del Padrón de Testigos Sociales es el proyecto de convocatoria, el plan de trabajo para la capacitación a los testigos sociales, se tienen previstos los medios por los cuales se van a convocar; sin embargo, para concluir este paso es necesario que involucremos un aspecto que nos ayude a tener imparcialidad y objetividad en el proceso de integración del padrón. Es decir, actualmente la DEA es la que tiene que conformar el padrón, tiene que realizar la investigación de mercado para determinar los montos y honorarios a pagar a los testigos sociales, tiene que realizar la convocatoria, revisar los documentos que presenten todas las personas interesadas en participar como testigos sociales con el Instituto, tendría que designar al testigo social ya con el procedimiento por iniciarse, haría el procedimiento de contratación, contrataría al testigo social y le pagaría. Al ver esta situación, lo que buscamos es que se pueda conformar que este Comité, a su vez, instale un Subcomité de Integración de Testigos Sociales, donde se acoten criterios de la información y documentación que se va a recibir de las personas interesadas y que se conforme un grupo heterogéneo, tal vez entre áreas de Comunicación Social, la UTSID y estas áreas que estamos participando en el Comité, toda vez que puede haber ciertos criterios que hay que tomar en cuenta, por ejemplo que los testigos sociales no tengan una afiliación política. Consideramos que hay áreas en el Instituto que tienen en sus manos ese tipo de información, que puede apoyar en la integración del padrón y algunos otros aspectos de transparencia, de apoyo, combate a la corrupción, que a su vez los asesores nos acompañen en este Subcomité; obviamente se propondría un procedimiento muy ágil para que esto pueda suceder y quede el padrón de testigos integrado. Ya tenemos ciertas contrataciones previstas para que participen los testigos sociales, como es la contratación precisamente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como las de Material

Electoral y algunas otras que se van a requerir realizar para el proceso electoral. Esta es la intención de agregar este título, esta fracción que señala que la selección de los testigos sociales se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos que el Subcomité que se haya integrado conforme a lo señalado en la fracción VI del artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones, determine; esa es la intención de agregar este punto. Y los demás relativos a la modificación de POBALINES, como lo señalamos, simplemente son precisiones o correcciones al texto”.-----

**Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez:** “Nosotros estamos sobre el tiempo, como ustedes lo saben, ya hay un proyecto de adquisición importante que por su monto requiere de la participación o el acompañamiento de estos testigos sociales. Ya desde hace algún tiempo hicimos la consulta a la DEA y una de las cuestiones que hasta el momento nos ha detenido para seguir en el proceso es que no hemos tenido todavía la respuesta respecto a este tema. Si nosotros modificamos esta parte de las POBALINES, todavía vamos a tener que esperar a que los mismos sean aprobados por la Junta General Ejecutiva y esto a la postre lo que va a suceder, queramos o no, es que nuestro proyecto se va retrasando con relación al calendario. A mí no me parece una mala idea el hecho de que pueda ser una decisión colegiada el resolver quiénes serán los testigos sociales, pero sí me preocupa en términos, no sé cuántos proyectos estén en el mismo caso que nosotros, para nosotros es un proyecto muy importante que incluso ya lo movimos un mes porque no podemos iniciar el tema de la adquisición o la realización de bases, todo lo que implica, porque aún no contamos con el acompañamiento del testigo social. Si nosotros aprobamos esta modificación, me pregunto: ¿Cuándo vamos a poder tener una certeza respecto a qué testigo social, ya no digamos cuáles son las reglas para contratarlo, sino quién va a ser?-----

Me parece que esto, desconozco el caso de otras instancias, pero los proyectos de alto monto que se están pretendiendo realizar durante este año, y en el entendido que algunos, no es nuestro caso, están ligados a lo que pueda suceder con la Ley Secundaria, pues requieren ya de empezar a desarrollarse, porque de lo contrario lo que estamos generando es un desfase y un cumplimiento que al final del día va a ser observado, tanto por la propia Dirección, por la DEA, como en su momento podría serlo por la Contraloría, por una situación ajena al área. Cuando se incluyó el año pasado el asunto de los testigos sociales, el proyecto al que hago referencia ya estaba incluso aprobado para ser sometido a la consideración del Consejo y, posteriormente, dentro del paquete de presupuesto. Me preocupa el hecho de que a estas alturas del año ya estamos prácticamente en el mes de mayo, estamos generando este tipo de modificaciones que van a afectar y van a retrasar más. Desconozco si hay alguna otra área con proyectos similares al nuestro, pero nosotros, al menos estando de acuerdo en el sentido de la modificación, porque me parece que es adecuada, el problema es que nos va a retrasar aún más. De aquí a que se aprueba esto, se lleva a la Junta, se determina quiénes son los testigos, cómo se va a elaborar el padrón de los testigos, cómo se les va a pagar, nos vamos a llevar no sé cuánto tiempo.-----

Me parece que una solución podría ser que los que ya están solicitados, nosotros ya hicimos una solicitud formal, se rijan por los POBALINES que estaban vigentes en su momento, porque si ahora modificamos esto me van a contestar que no me pueden asignar a un testigo social en tanto no quede aprobado la modificación a los POBALINES, que no pase por Junta, que no se instale este órgano colegiado, etcétera. Y en nuestro caso específico, es fundamental iniciar un proyecto porque requiere de tiempo de implementación. Entonces me preocupa para los casos que ya estamos requiriéndole una respuesta de su parte; digamos, no hacerlo retroactivo en el tiempo y que esta

parte les toque a ustedes, como estaba previsto ya en los POBALINES anteriores y para los futuros casos podamos implementar un cambio de esta naturaleza, pero no hacerlo retroactivo a los casos que ya hay una petición formal, porque lo único que va a suceder es que se van a retrasar los proyectos. Esa es mi preocupación”-----

**Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada**, Vocal Suplente de la Unidad Técnica de Planeación: “Quisiera hacer dos comentarios: Uno, como lo comenta el licenciado, me parece que lo que está vigente hoy por hoy es que los testigos sociales serán seleccionados mediante convocatoria pública emitida por la DEA. Eso es lo vigente y eso es lo que tiene que hacer la DEA. La propuesta de modificación se da cuando una vez que entre en vigor, si es que lo autoriza la Junta General Ejecutiva, me parecería que la DEA debe resolver conforme está. Por otra parte, me llama un poco la atención la propuesta que están haciendo, porque dice: ‘La selección de los testigos sociales se realizará de acuerdo con criterios y procedimientos del Subcomité’. En la fracción VI del 21 sí se habla de que se pueden crear Subcomités, pero eso de que el Subcomité emita criterios y procedimientos, ya no estoy muy seguro que sea lo más conveniente. Lo pongo en la mesa, porque me parece que una situación que pudiera ser más sencilla como está redactado ahora, que se diga que se va a crear un Subcomité para testigos sociales y que ese Subcomité, a su vez, va a emitir criterios y procedimientos; no estoy muy seguro que la función de un Subcomité sea emitir criterios y procedimientos para este testigo social. Resumiendo, por cuanto hace a la preocupación del licenciado Ríos, me parece que es claro, hoy por hoy la norma vigente dice que es la DEA la que tiene que ser, y tiene que resolverlo ahora. ¿Por qué? Porque nosotros sólo hacemos propuestas como cliente, los que definen pudieran o no pudieran aceptarlo, es la Junta General, lo vigente hay que aplicarlo. Yo someto a la consideración de esta soberanía eso de que dejemos que un Subcomité emita criterios y procedimientos para contratar testigos sociales, me parecería que sería conveniente reflexionarlo”-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**: “En el sentido de los comentarios del licenciado Ríos Camarena, entendemos en la DEA muy bien el compromiso que se tiene respecto de la designación del testigo social en un procedimiento que ya está en curso. Dentro de las actividades que se han realizado, también en relación con la consulta que se realizó a la Dirección Ejecutiva de Administración, salvo que lo revisemos y, en su caso, si es necesario un alcance, lo que hemos informado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como a otras, como fue el caso de la Dirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, es que aún tenemos vigente el contrato marco. No recuerdo si es el título exacto, que tenemos firmado con Transparencia Mexicana, que en la respuesta que se emitió a ambas Direcciones y los comentarios que se han emitido es que no se retrasan los procedimientos por falta de integración del padrón, que tenemos la opción y que también normativamente es procedente poder designar de común acuerdo que continúe Transparencia Mexicana participando como testigo social en nuestros procedimientos en tanto integramos este padrón. Y hay criterios específicos de integración del padrón, que es lo que nos hace falta. En el caso de estas áreas, lo que les hemos preguntado es que nos indiquen la fecha de inicio o la fecha en la que ellos remitirán su solicitud formal de inicio de procedimiento de contratación, para efecto de que hagamos las gestiones necesarias ante los asesores, la Contraloría y los titulares. Y en los casos en los que ha participado el testigo social, se involucra al Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva, esta participación conjunta de los grupos que después se conforman para acompañar todo

el procedimiento. En razón de esto, lo que hemos informado es que la integración, lo vuelvo a repetir, la integración del padrón no debe retrasar los procedimientos, contamos con el mecanismo para que haya un testigo social en los procedimientos de contratación y simplemente es tener las gestiones necesarias antes de la fecha que nos indiquen de que llegará la solicitud formal a la DEA para el inicio de contratación. Esto lo tenemos muy presente, precisamente porque no queremos que éste sea un motivo o un factor de retraso en los procedimientos, sobre todo ahora en la renovación y con la anticipación que tenemos que hacer de varios contratos que en 2011 llevamos a cabo con la participación del testigo social, que fue el caso del arrendamiento consolidado de bienes informáticos, que abarca a todos los usuarios a nivel nacional y también el de arrendamiento de parque vehicular, donde también participó Transparencia Mexicana, porque tenemos dos consideraciones, el monto y la naturaleza del servicio, y el impacto que pueda tener para el Instituto esa contratación.-----  
Para el caso que nos señala la Unidad Técnica de Planeación, aprovechamos este preciso momento para contar con el apoyo de los asesores y, en su caso, ¿por qué se propuso el criterio del procedimiento? Porque al suponer que la DEA sea la que proponga la creación del Subcomité, la DEA tiene facultades para emitir criterios técnicos para poder operar administrativamente cualquier norma en la materia administrativa. Salvo que tal vez de la parte de la Dirección Jurídica, de la Contraloría General, adviertan que no es procedente esta propuesta, contra este planteamiento, con todo gusto podemos buscar que cumpla una nueva redacción el objetivo que perseguimos. El objetivo es que haya un grupo heterogéneo y que haya criterios específicos para poder designar la integración del padrón”.-----

-----  
**C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez:** “Con independencia de que el propósito parece adecuado, en el artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones, señala que los Subcomités de Adquisiciones deben estar establecidos en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, es decir, no está facultándose ese artículo para hacer Subcomités a nivel central. Esto daría que, de aceptar la propuesta como ustedes la señalan, sería empezar a romper la normativa. Incluso el artículo 176 apartado B de las POBALINES, también establece que los Subcomités se constituirán en cumplimiento al artículo 21 del Reglamento en cada Órgano Delegacional y Subdelegacional, o sea, en dos normas al respecto. Por eso consideramos que deben ustedes valorar la procedencia, porque se rompería la norma. En todo caso, ustedes analizar otra propuesta, otra alternativa”.-----

-----  
**Lic. Aurora Fernández Urieta:** “Al igual que la Contraloría, compartimos la opinión en el sentido de que se está refiriendo a la creación de un Subcomité, pero bien lo refirió, la ley es muy clara: en los Órganos Delegaciones y Subdelegacionales.-----

Por otra parte, las atribuciones que se le están dando en esta redacción, sería necesario revisarlas muy cuidadosamente en caso de que no sea un Subcomité, sino que se pretenda crear un grupo, tendríamos que ser muy puntuales para revisar qué alcances van a tener las atribuciones que en su caso se le otorguen, a fin de que no rebase lo que está establecido en el Reglamento. Y, por otra parte, en cuanto a la propuesta general que se está presentando, si bien es cierto se hace referencia a precisiones, no se especifica en qué consiste cada una de esas precisiones, sí nos gustaría que fueran un poco más puntuales. Por otra parte, el momento en que se está presentando esta propuesta de modificación. Como es de su conocimiento, el día de ayer en el Consejo General se aprobaron dos Acuerdos, uno para crear la Comisión de Reglamentos y otro en el que se emiten Lineamientos para la distribución de trabajos de las diversas áreas que constituyen el Instituto, a fin

de revisar los posibles cambios y la posible adecuación que se tenga que hacer de toda la normatividad interna, dentro de la cual se encuentra el Reglamento de Adquisiciones. Únicamente lo ponemos en la mesa, para que se considere que se va a tener que generar una revisión general del Reglamento de Adquisiciones y, en consecuencia, de las POBALINES”.-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “Sí, precisamente lo que nos señala la Contraloría General también fue cuestión de análisis, pero en el momento en que se conformó el grupo y que se presentó la propuesta de modificación del Reglamento, que quedó aprobado en el mes de octubre, la fracción VI señala literal ‘autorizar cuando se justifique la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos’. Se planteó considerando que aunque ya están creados desde el Reglamento los Subcomités de adquisiciones en Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, como el símil del Comité de Adquisiciones, que en este caso no se determina como un Comité Central, toda vez que los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales no participan actualmente con nosotros por cuestiones sobre todo de lejanía y todavía de falta de mecanismos tecnológicos para que todos participemos. Y como está delegada la función de compras del Instituto en los distintos Órganos Delegacionales y Subdelegaciones, es decir, las contrataciones que ellos realizan no son competencia de la DEA en Órganos Centrales y viceversa. Por esta razón, la fracción VI, en el momento de modificación, se propuso mantener para poder crear subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios específicos. De hecho, en la capacitación de los Comités de Adquisiciones se propuso a las áreas que participaron esta posible opción, por ejemplo, para crear subcomités en material electoral, subcomités en materia de adquisiciones de bienes específicos, que pueda ser necesaria la integración heterogénea de un grupo, que de acuerdo a los criterios y procedimientos que se determinen coadyuven, que éste es el símil que la Administración Pública Federal considera como comisiones mixtas consultivas, sólo que en las comisiones mixtas consultivas en la Administración Pública Federal participan los proveedores. Ésta es la intención de esta fracción, por lo tanto, también solicitaría el apoyo de los asesores para efecto de reevaluarlo, que siendo el momento oportuno para que sí, en este caso causa confusión lo que señala el proemio del artículo 21 con la siguiente fracción, que es la VII y la VI, podría ser un buen momento para que podamos proponer una nueva redacción para este grupo de trabajo que nos menciona la Dirección Jurídica para el cambio de los Reglamentos.-----

Y en atención a los comentarios que a su vez nos hace la Dirección Jurídica, precisamente consideramos que el transitorio, ahora no ubico exactamente si es el segundo, el quinto o ambos, nos apoyamos en ellos para poder presentar esta propuesta, toda vez que, como sabemos, los procedimientos no paran, la Normativa del Instituto Federal Electoral sigue vigente y todavía que no hay un plazo, es cierto, definitivo, ya programado, conocido, respecto de cuándo podemos modificar el Reglamento de Adquisiciones y todo el proceso que tiene que llevarse, creemos que esta presentación de modificación nos puede servir a los procedimientos que ya sean relevantes para el Instituto, iniciemos en estas fechas y no en fechas posteriores, que serían las que coincidan con el grupo de trabajo, de modificación de toda la normatividad, ya derivado de las leyes secundarias, que hoy todavía en la mañana un partido decía ‘sí, nosotros tenemos la voluntad de que queden aprobadas el día de hoy’. Nosotros, estableciendo que la mesa de trabajo se reinstale hasta la primera quincena de mayo y en sesión extraordinaria, creemos que estos transitorios de la reforma,

del artículo 41, podemos apoyarnos para proponerles estas modificaciones”.-----

-----  
**C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez:** “Es difícil para uno entender el espíritu del que legisla. La interpretación que nos hace es buena, pero es una interpretación, y cuando uno lee el artículo 21 fracción VI, es muy claro, pide abordarnos en delegacionales, va ligado. Quizá cabría en un futuro establecer un subcomité ideal para la pretensión de ustedes, un subcomité con denominación equis y con todas sus letras de juego. También estoy de acuerdo con el licenciado en cuanto a las facultades que ustedes mismos decidan darle a ese subcomité, a ese o a otros que vayan creando. También sería necesario normarlo, para que quede debidamente aclarado”.-----

-----  
**Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada:** “Sugiero respetuosamente, es cierto, lo que dice la Dirección Jurídica es cierto, estamos en un proceso, todos lo sabemos, de cambios de Reglamento, y muy probablemente al cambiar o ajustarse los Reglamentos, tenemos que ajustar POBALINES de obra pública, de adquisiciones, etcétera. Sin embargo, ya para el caso muy particular que estamos platicando, sugeriría lo siguiente: A efecto de darle claridad, me parece que si uno lee la fracción II ó III, sería muy complicado aplicarlo. La fracción II dice: ‘Los testigos sociales serán seleccionados mediante convocatoria pública emitida por la DEA’. Hay un proceso, ya estamos diciendo en la dos que va a ser una licitación, no una convocatoria pública. Y luego en la tres decimos: ‘La selección de testigos se realizará de acuerdo a los criterios y procedimientos de un subcomité’. Ahí yo veo realmente, ya como operativo, bien complicado hacerlo. Sugeriría que los criterios que se sugieren para el Subcomité, mejor los metemos en los POBALINES. Si nosotros creemos que debe de mandar unos criterios específicos para seleccionar a los testigos, los metemos en POBALINES, y no creamos un comité para que nos diga cuáles van a ser los criterios, sino que sea desde las propias POBALINES que se diga cuáles serían esos criterios. Y así, me parece que ya quitaríamos un poco la discusión de si es o no viable y posible o jurídicamente razonable crear un subcomité para que nos dé criterios para seleccionar testigos sociales.-----

Si nosotros en los propios POBALINES señalamos las reglas para los testigos sociales, nos evitamos el problema de crear un subcomité, que no quisiera yo meterme en discusiones, es muy responsable el punto de vista de la Contraloría; en fin, entraríamos a alguna discusión que probablemente ni nos pudiéramos evitar. Si hay criterios que sí valdría la pena determinar para seleccionar a testigos sociales, yo invitaría que los metamos a las propias POBALINES y no crear un subcomité para ello. Así le daríamos mayor facilidad, porque me pongo en el caso de la DEA, si a mí como DEA me dice la fracción II que tengo que hacer una convocatoria pública emitida por la DEA, pues yo tengo que hacer una convocatoria pública. Y si luego la fracción III, como está propuesta, dice que son los criterios y procedimientos del subcomité, a lo mejor hay alguna contradicción que pueda poner en problemas a la propia DEA.-----

Vamos a suponer, estoy exagerando, pero que dijera el Subcomité: ‘Sabes qué, éstos van a ser por adjudicación directa’. ‘Oye, no, me están diciendo que tengo que hacer una convocatoria pública’. Pudiera haber una contradicción entre los criterios que pudiera determinar un Subcomité, que pudiera ser o no discutible su razón, no quisiera meterme a eso, es respetable la opinión de la Contraloría. Si metemos las reglas claras acá; o sea, hay criterios realmente para seleccionar a un testigo social, metámoslo acá. Y me parece que nos evitamos la creación de un Subcomité, metemos las reglas claras en las POBALINES y nos evitaríamos ahora entrar a algún otro tipo de discusión. Esa es mi

sugerencia”.-----

**Lic. Dulce María Esquerro Salazar:** “Ante la nueva normativa, respecto a si existe o no sustento legal, la verdad no creo, porque lo que tú lees es incongruente, porque sí estás haciendo una interpretación muy completa, pero como dice nuestro compañero de la Contraloría, es una interpretación. Si tú tienes la facultad de interpretación del Reglamento, está bien, pero si no, yo no creería en esa interpretación”.-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “Sí, de hecho agradecemos los comentarios de todos, tanto asesores como los vocales titulares de este Comité. Para nosotros, DEA, es muy relevante este punto, porque es la línea delgada entre tener la transparencia de todo el procedimiento ante terceros, porque la voluntad, buena fe, seguir el procedimiento interno, está impecable. Pero lo que sí nos interesa es dar certeza a estos terceros que se estarían incorporando a este padrón de testigos sociales. Atendiendo a los comentarios que ustedes nos realizan, toda vez que el artículo 21 fracción VI, aunque la fracción VI no incluye a los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales en este punto, sí consideramos importante acotar esta fracción, saber en qué materias, hasta qué alcance puede tener esta otra creación de estos otros subcomités, distintos a los similares del Comité de Adquisiciones en Órganos Delegacionales y Subdelegacionales. Y, en tanto a la propuesta, estamos abiertos a mejorar, a cambiar incluso y proponer algunos otros métodos.-----  
El hecho de que estemos en esta fecha con esta propuesta del grupo es también porque ya se buscó alguna orientación respecto del Órgano Garante de Transparencia, que es el que pretendemos que nos opine respecto de la integración del grupo, porque son ellos los que tienen la batuta normativa y de mecanismos de transparencia. Este punto está muy relacionado con ellos, a su vez con la Contraloría, con todo el tema de combate a la corrupción, etcétera, otros temas que son vinculados. Para nosotros es muy importante que la propuesta quede sustentada y nos parece interesante poderla retomar para que, en su caso, los criterios quedan establecidos en las POBALINES. Creemos que sí, la intención es que toda la norma intermedia en materia de adquisiciones quede incluida en las POBALINES, puesto que antes no existía normativa en materia de testigos sociales en el Instituto. Consideramos poder proponer los criterios de una vez, someter nuevamente la propuesta de este artículo, complementaríamos la corrección y precisión en la justificación de este documento que estamos presentando en relación con los otros artículos y solicitar su consideración de poder dictaminar la propuesta de modificaciones a los demás artículos, excepto este 54, para el cual estaríamos presentando nuevamente la propuesta. A la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, podríamos proponer que nos consideren en una reunión, debe ser un plan de trabajo, calendario ya específico, para la licitación que está próxima a iniciarse, donde está el testigo social, para que ustedes tengan la certeza y la confianza de que vamos a cumplir, tanto normativamente, como con la presencia del testigo social, con los mecanismos jurídicos que tenemos a la mano para que esto suceda”.-----

**C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez:** “Un comentario más. En la página 62, en la modificación del inciso d), en la última parte dice: ‘En los supuestos, en los artículos 59 y 79 antepenúltimo párrafo’. Sugeriríamos que quede ‘59 y 79’, completo el artículo. Y es aplicable al segundo caso”.-----

No existiendo más comentarios, bajo las consideraciones señaladas, el punto fue aprobado por unanimidad, exceptuando lo referente a la modificación del artículo 54 de Pobalines, la cual se presentará en otra ocasión.-----

**7. Seguimiento de acuerdos.**-----

En este punto no existieron comentarios.-----

**8. Asuntos generales.**-----

No existieron asuntos generales que tratar en esta sesión.-----

El **C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas”.-----

Finalmente, el **Biól. Armando Contreras León**, agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.-----

**LISTA DE FIRMANTES:**

**Biól. Armando Contreras León**  
**Presidente Suplente**

\_\_\_\_\_

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**  
**Secretaria Técnica**

\_\_\_\_\_

**Lic. Dulce María Esquerro Salazar**  
**Vocal Suplente**

\_\_\_\_\_

**Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena  
Rodríguez  
Vocal**

---

**Lic. María del Carmen Colín Martínez  
Vocal Suplente**

---

**Ing. Catalina Beristain Garza  
Vocal Suplente**

---

**C. María Dolores Zazueta Beltrán  
Vocal Suplente**

---

**Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada  
Vocal Suplente**

---

**C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez  
Asesor Suplente**

---

**Lic. Aurora Fernández Urieta**  
**Asesora Suplente**

---